



“SERVICIO DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE QUILLÓN”.

DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 4366-23-LP16, APRUEBA PRORROGA DE CONTRATO Y LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, DESIGNA COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

DECRETO ALCALDICIO N° 97 /

QUILLÓN, 09 ENE 2017

VISTOS:

1. El Servicio denominado **“Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Quillón”**.
2. Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Quillón”**.
3. Decreto Alcaldicio N°4.107, de fecha 07.12.2016, que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales, y designa comisión de evaluación, para la ejecución del proyecto denominado **“Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Quillón”**.
4. Licitación Pública ID N°4366-23-LP16.
5. Acta de Apertura Electrónica de fecha 26.12.2016.
6. Acta de Evaluación de fecha 04.01.2017.
7. Resolución Alcaldía de fecha 04.01.2017.
8. Contrato Conexo de **“Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Quillón”**, entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Ecobio S.A.
9. Decreto Alcaldicio N°3.869, de fecha 21.11.2016, que aprueba Contrato Conexo, para la ejecución del servicio denominado **“Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Quillón”**.
10. Decreto Alcaldicio N°4.014 de fecha 30 Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017.
11. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
13. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
14. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- ~ La oferta presentada, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID 4366-23-LP16, denominada “**Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, comuna de Quillón**”.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 04.01.2017, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, Declarar inadmisibles la oferta de la empresa ECOBIO S.A., puesto que el valor ofertado supera el monto máximo disponible por tonelada, según punto N° 06 de las Bases Administrativas Especiales.
- ~ Lo contemplado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a la obligación de las municipalidades de proveer del servicio de recolección de residuos domiciliarios a la comunidad.
- ~ Lo señalado en el Art. N° 1 de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual en su párrafo segundo indica: “Las Municipalidades son Corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de cada comuna”.
- ~ El vencimiento de la prórroga de contrato de fecha 14.11.2016, por el contrato de suministros denominado “**Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Quillón**” y la necesidad de contar con dicho servicio.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°4366-23-LP16, servicio denominado “**Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Quillón**”.
2. **APRUEBASE**, Prórroga de Contrato para el “**Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Quillón**”, entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa **ECOBIO S.A. RUT N° 77.295.110-8**, con un plazo de 60 días a partir del día 15.01.2017 o hasta que se adjudique el nuevo proceso de licitación.
3. **IMPÚTESE**, a los ítems correspondientes, de acuerdo a la naturaleza del gasto y según el clasificador presupuestario vigente.
4. **LLÁMASE**, a Licitación Pública el servicio denominado “**Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Quillón**”, cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
5. **APRUEBASE**, las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública “**Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Quillón**”.
6. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada “**Servicio de Disposición de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Quillón**”, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según lo dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

- Director DAF: Sr. Luis Toledo Villagra
 - Director DOM: Sr. Néstor Cid Pedreros
 - Profesional SECPLAN: Sr. Orlando Bacigalupo Fierro
 - Secretario Municipal, en calidad de Ministro de Fe: Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
7. La Comisión indicada en el punto 3) de los Vistos del presente decreto, deberán constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.
8. Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algún integrante titular, pasa a formar parte de la Comisión respectiva quien corresponda, según se señala en los siguientes Decretos Alcaldicios; N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica y Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/RNA/anh
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- Depto. Control
- Archivo